



FECHA 19 de octubre de 2026

ASUNTO: **Informe de Actuación**

EMPRESA: URBISEGUR SEGURIDAD, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado, se informa que en el ejercicio de las funciones de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas en materia de relaciones laborales otorgadas por lo dispuesto en el art. 12.1. a) 1º de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 22), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la ley 23/2015, de 21 de julio, referenciada, se practica actuación inspectora mediante requerimiento de comparecencia ante la funcionarias actuante aportando la documentación socio laboral que se indica en el oficio remitido al efecto, al amparo de lo establecido en el art. 13.3 c) del precitado texto legal.

Como resultado de las actuaciones comprobatorias efectuadas respecto de la cuestión planteada en su escrito al margen referenciado, se informa que examinados los recibos de pago de salarios, se comprueba que no se está dando cumplimiento a la previsión contenida en el último párrafo del art. 38 del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2023-2026 (B.O.E. 14 de diciembre de 2022). lo que es constitutivo de infracción administrativa en materia laboral, iniciándose expediente sancionador por tales hechos.

LA INSPECTORA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : INT-fb14-c092-a7a9-6a69-ab9c-cdbe-965e-1d51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hshbf8ylcR>

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itcordoba@mites.gob.es
www.mites.gob.es/itss